CONTRATO REG ESPECIAL No. 007 DE 2026
OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CONTRATO:	007
FECHA:	Guadalupe, junio 19 de 2026
CONTRATANTE:	*INST EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES*
CONTRATISTA:	MARCOS WILBER VARGAS VARGAS
C.C. /NIT.	4.888.584
OBJETO:	Contratar servicio de obra de mantenimiento preventivo y correctivo en techos, puertas, canales, desagües, tanques de almacenamiento, puertas, paredes, conexiones hidráulicas y sanitarias, encerramiento, adecuación área rectoría de la Sede central Nuestra Señora del Carmen, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 72101507
PLAZO:	60 Días
VALOR:	$19.755.000- diez y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos Mcte.

Entre los suscritos a saber ***JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES***, mayor de edad y vecino del Municipio de Garzón (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.994.493 de Bogotá, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con Nit. 813006290-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominara CONTRATANTE, de una parte, y de la otra ***MARCOS WILBER VARGAS VARGAS*** , identificado con NIT: 4.888.584-5, también, mayor de edad y vecino del municipio de Altamira-H, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de servicio de obra para la I E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, que se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Contratar servicio de obra de mantenimiento preventivo y correctivo en techos, puertas, canales, desagües, tanques de almacenamiento, puertas, paredes, conexiones hidráulicas y sanitarias, encerramiento, adecuación área rectoría de la Sede central Nuestra Señora del Carmen, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 72101507

DESCRIPCION DEL SERVICIO O SUMINISTRO:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
MANO DE OBRA INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES: ADECUACIÓN AREA DE RECTORIA, COORDINACIÓN, SECRETARIA, BATERIAS SANITARIA- ADECUACIÓN PORTON Y PUERTAS – MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PAREDES, ELABORACIÓN DE CUNETAS EN AREA DE LA CANCHA					
1	72101507	* INSTALACIÓN 13.5 MTS^2 CUBIERTA PROTECCIÓN PORTON: INCLUIDA MANO DE OBRA, PERFILERIA, PINTURA, SOLDADURA, LAMINA ARQUITECTONICA CAL. 28.	MTS	13.5	1.300.000
2		* MANTENIMIENTO PORTÓN 3x3 mts ENTRADA PRINCICIPAL : INCLUIDO MANO DE OBRA, SOLDADURA,	UND	1	400.000

CONTRATO REG ESPECIAL No. 007 DE 2026
OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

		CAMBIO DE PERFILERIA INFERIOR POR DETERIORO, REFUERZO EN BISAGRAS Y PINTURA			
3		* ADECUACIÓN EN MATERIAL LIVIANO PARA DIVISIÓN Y AMPLIACIÓN RECTORIA: INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES LAMINA SUPER BOARD, ESTUCO Y PINTURA PARA INSTALACIÓN DE PARED TAMBORIADA 12.5 MTS^2- DESMONTE DE MODULOS Y REUBICACIÓN SECRETARIA Y COORDINACIÓN: INCLUYE MANO DE OBRA Y BARRA EN ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PVC 3.5 MTS^2 PARA SERVICIO DE SECRETARIA- ADECUACIÓN PARED DE CAFETERIA INCLUIDO MATERIAL LIVIANO PARA DIVISIÓN 4 MTS^2 , APERTURA DE PUERTA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO HUMEDAD.	UND	1	3.100.000
4		* ADECUACIÓN DE TANQUES Y TUBERIA PARA MEJORAMIENTO DE RED HIDRAHULICA: INCLUYE MANO DE OBRA PARA REINSTALACIÓN DE TANQUES, MANTENIMIENTO TUBERIA DE CONDUCCIÓN, INSTALACIÓN TANQUE DESARENADOR - MATERIALES: TUBERIA HIDRAHULICA, ACCESORIOS.	UND	3	800.000
5		* ADECUACIÓN CON MEJORAMIENTO EN PAREDES Y PISO EN CONCRETO RUSTICO AREA 20 MTS^2: INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES: CEMENTO- ARENA- ARENILLA- PIEDRA	UND	20	1.300.000
6		* ELABORACIÓN EN CONCRETO DE 50 MTS LINEALES DE CUNETAS PARA DESAGUE EN POLIDEPORTIVO:MANO DE OBRA Y MATERIALES: CEMENTO - ARENA	UND	50	1.800.000
7		*INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA PARA ENCERRAMIENTO DE TANQUES: INCLUYE MANO DE OBRA : SOLDADURA Y MALLA ESLABONADA 24 MTS	MT	24	600.000
8		*ELABORACIÓN Y CANALIZACIÓN CANALES AGUAS LLUVIAS: INCLUYE MANO DE OBRA INSTALACIÓN CON SOLDADURA DE 42 MTS DE CANAL METALICO LAMINA CALIBRE 20 PINTADO EN ANTICORROSIVO Y RESPECTIVOS DESAGUES - SOLDADURA	MT	42	3.360.000
9		CUBIERTA KIOSCO: LAMINA ARQUITECTONICA CALIBRE 28	MT	110	2.790.000
10		MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS: BAÑOS Y LAVAMANOS: INCLUYE MANO DE OBRA, LLAVES, ACCESORIOS, PEGANTE	UND	20	525.000
11		MANTENIMIENTO DE TECHOS: TAPONAMIENTO DE GOTERAS Y LIMPIEZA DE CANALES: MANO DE OBRA- MATERIALES DELIMPIEZA TECHOS Y CANALES - CINTA TAPAGOTERAS-	UND	35	300.000
12		MANTENIMIENTO ELECTRICO: LAMPARAS- TOMACORRIENTES Y APAGADORES: MANO DE OBRA Y ACCESORIOS MENORES	UND	30	600.000
13		MANTENIMIENTO DE MALLA DE ENCERRAMIENTO: INCLUYE MANO DE OBRA – SOLDADURA	UND	40	500.000

CONTRATO REG ESPECIAL No. 007 DE 2026
OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

14		MANTENIMIENTO DE PUERTAS: SOLDADURAS, CAMBIO DE BISAGRAS, CHAPAS, AROS CANDADOS, MANIJAS	UND	12	480.000
15		ADECUACIÓN Y CELLAMIENTO DE CUNETAS: ADECUACIÓN CON PISO DE CONCRETO: INCLUYE MANO DE OBRA, CEMENTO, ARENA	MT	32	1.300.000
16		ADECUACIÓN DE TECHO EN LUDOTECA	UND	1	200.000
17		MANTENIMIENTO TOTAL DE AREAS COMUNES: PODAS - GUADAÑADA - LIMPIEZA ZONAS VERDES	UND	2	400.000
		TOTAL			$19.755.000

MANO DE OBRA	**4.500.000**
MATERIALES INCLUIDO TRANSPORTE	**15.255.000**
TOTAL	**19.755.000**

SEGUNDA: <u>ASPECTOS TÉCNICOS- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato y en atención a que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen requiere la obra antes descrita, el contratista se debe comprometer a estos aspectos de obligatorio cumplimiento:

1.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la I E adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

2.Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

3. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio y suministro ofertado y adjudicado.

4. El adjudicado deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados del servicio y suministro contratado, el contratista se compromete a garantizar los servicio y suministros con calidad.

5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.

7. No acceder a petición es o amenazas con fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

10. Presentar los soportes requeridos para el pago como: Factura original donde se observe la firma de quien entrega; además especificar las cantidades, Tipo de producto, Presentación, Valor unitario y valor total.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.

CONTRATO REG ESPECIAL No. 007 DE 2026
OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con l administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética

TERCERA: LUGAR: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede central Nuestra Señora del Carmen de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila, vereda Miraflores

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (60) sesenta días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma diez y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos Mcte. ($19.755.000)
La Institución pagará el valor del contrato: en Pagos parciales según avance de obra o (1) un solo pago equivalente al del valor del contrato, recibido a satisfacción previa liquidación del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, realizará el respectivo pago.

SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN utilizará los recursos provistos en: 2.1.2.02.02.005.01 mantenimiento del establecimiento, para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad N° 016 del 12-06-26 y Registro presupuestal N°018 del 19-06-2026, que forma parte integral de este instrumento.

SEPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la IE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

OCTAVA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la I E por la

CONTRATO REG ESPECIAL No. 007 DE 2026
OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de Guadalupe Huila.

NOVENA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

DECIMA: SUPERVISIÓN: Estará a cargo a través de la rectoría de la Institución Educativa.

DECIMO PRIMERA: DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad. b) Registro Presupuestal. c) fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. d) Fotocopia del RUT del Contratista. e) Antecedentes Procuraduría, Contraloría. g) certificado de inhabilidades y transparencia, h) Pasado Judicial, i) RNMC, j) la propuesta.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA Del CARMEN del Municipio de Guadalupe (Huila), viernes 19 de junio del 2026.

EL CONTRATANTE:

Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES
En representación y como rector de:
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

EL CONTRATISTA:

MARCOS WILBER VARGAS VARGAS
4.888.584